SEGURO DE DAÑOS



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.

Producto: SEGURO RENTING - COBERTURA TOTAL

Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se te presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que te han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurados mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

Tiene por objeto garantizar los robos, los daños y las averías que puedan sufrir los dispositivos electrónicos y los accesorios asegurados. Esta póliza se puede contratar tanto en tiendas como en la Web de Rentik en el momento de la adquisición del dispositivo asegurado.

4

≥ ¿QUÉ SE ASEGURA?

- <u>Daños:</u> cualquier daño accidental que sufra el Dispositivo Asegurado, incluyendo el producido por líquidos incluso en la pantalla del Dispositivo Asegurado. Entendiendo por daño accidental aquella consecuencia directa de hechos externos accidentales producidos de forma violenta, súbita, imprevista y ajena a la intencionalidad del Asegurado, incluida la simple caída del Dispositivo Asegurado.
- Robo: en caso de robo, expoliación o hurto de su Dispositivo Asegurado, se le entregará un Dispositivo de Las definiciones de Robo, Hurto y Expoliación se recogen en las Condiciones Generales de la póliza. El Dispositivo de Reemplazo es un equipo que puede ser nuevo o puesto a nuevo, esto es, que puede haber sido utilizado pero que ha sido revisado, testeado y reacondicionado, estética, técnica y funcionalmente, por técnicos autorizados por el fabricante. De ser posible y sujeto a las existencias disponibles, dicho dispositivo será igual al modelo del Dispositivo Asegurado y, en caso de que el modelo ya no sea comercializado o no se encuentre disponible en el mercado, será un dispositivo con, al menos, similares características técnicas al Dispositivo Asegurado, sin que se produzca un perjuicio para el Asegurado (en todos los casos excepto respecto del diseño y/o color).
- Suma asegurada: valor del dispositivo asegurado móvil.

A

¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

- Toda reclamación que se produzca cuando usted no sea residente en España en el momento de tener lugar el siniestro.
- Todo siniestro causado por una autoridad gubernamental u otra autoridad que confisque su dispositivo.
- × Riesgos consorciables.
- × Siniestros consecuencia de guerras, terrorismo.
- Todo siniestro causado intencionadamente.
- Toda reclamación por daños o averías que se deban: al hecho de no seguir las instrucciones del fabricante y/o la guía de instalación, al uso de accesorios no aprobados por el fabricante del dispositivo, a fallos en la conexión/suministro eléctrico externo, al mantenimiento, reparaciones y/o cualquier proceso de limpieza y/o restauración, a problemas ajenos al hardware, mejoras estéticas.
- Toda reclamación por avería que traiga causa de un defecto del fabricante o una retirada del dispositivo.
- Toda reclamación por avería debida a cualquier problema cubierto por la garantía del fabricante.
- Toda reclamación por daños causados por el desgaste propio del uso.
- Toda reclamación por robo de un vehículo desatendido o sin vigilancia
- Toda reclamación por robo que se produzca mientras el usuario haya dejado el dispositivo desatendido o sin vigilancia y en un lugar no seguro.
- Pérdidas, costes y daños que se encuentran fuera del ámbito de la cobertura, aunque traigan causa de un siniestro cubierto.
- Daños estéticos tales como abolladuras, arañazos o cualquier otro tipo de daño que no afecte al funcionamiento del dispositivo.
- Toda pérdida que traiga causa de la imposibilidad de utilizar el dispositivo;
- Todo coste asociado a la limpieza, mantenimiento, inspección o ajustes del dispositivo.
- Pérdida de información almacenada, inclusive (entre otros) de cualesquiera datos, descargas, vídeos, música y aplicaciones.
- Todo coste asociado a la limpieza, mantenimiento, inspección o ajustes del dispositivo Todo coste relativo a la recopilación y/o reinstalación y/o recuperación de datos.
- Toda pérdida económica que traiga causa del hecho de que su dispositivo sea utilizado sin su consentimiento para acceder a su cuenta bancaria, cartera móvil o mobile wallet o similares, y/o efectuar compras.
- En la póliza figura el listado completo de exclusiones.



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

- Para la cobertura de robo se cubren los costes de cualquier uso no autorizado hasta un límite de 3.000€.
- Respecto la sustitución de los accesorios:
 - Solo si se hubiesen dañado en el mismo siniestro del dispositivo
 - o Se sustituirán cuando el precio de compra total y el coste total de sustitución de los accesorios sea inferior a 300€.
- Respecto a la sustitución del dispositivo: 2 sustituciones anuales.
- En caso de franquicia, será condición indispensable para que asumamos nuestra responsabilidad bajo la presente Póliza el pago de esta cuando su siniestro sea aceptado.
- En caso de robo existe un periodo de carencia de 30 días desde el inicio del contrato.



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- √ En todo el mundo siempre que el usuario no haya permanecido fuera de España más de 60 días consecutivos.
- ✓ En caso de que se produzca un siniestro en el extranjero se tramitará el siniestro cuando el usuario regrese en España.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Facilitar los datos necesarios para la emisión del certificado, éstos deberán ser actuales, correctos y veraces a fin de poder asegurar correctamente el riesgo.
- Comunicar los siguientes cambios:
 - o Cambio de dispositivo o si su dispositivo ha sido sustituido en virtud de la garantía del fabricante.
 - Si se ha modificado el domicilio.
 - Si se han modificado los datos bancarios.
- Leer y comprobar atentamente los términos y condiciones del certificado y, en caso de errores, pedir en el plazo de un mes la rectificación de los mismos.
- Pagar la prima. Sólo si se ha pagado la prima, los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura.
- En caso de daños: Acudir a un establecimiento minorista para que se proceda a la evaluación y/o sustitución.
- En caso de un siniestro de robo, expoliación o hurto deberá presentar una denuncia ante la policía (o ante la autoridad local competente si el Asegurado se encontrara en el extranjero) en los primeros 7 días desde el momento del siniestro y obtener una copia de la denuncia presentada. La denuncia deberá incluir el número IMEI o NÚMERO DE SERIE del Dispositivo Asegurado, así como la mención a la existencia de un seguro sobre el mismo y deberá ser aportada en el momento de la creación del siniestro.
- Registrar el IMEI o NÚMERO DE SERIE del dispositivo para identificarlo en el Contrato de Seguro.
- Durante el período de cobertura: Utilizar su dispositivo cuidadosamente, manteniéndolo en buen estado.
- En caso de siniestro:
 - Sólo el titular de la póliza o una persona autorizada por el mismo será considerado válido para iniciar la declaración del sinjestro
 - Facilitar la información que le soliciten.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

• La prima se abonará de manera mensual como parte de la cuota Rentik.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- La cobertura por daños y robos comenzará en la fecha de entrada en vigor que figure en el certificado.
- Duración del contrato: La cobertura se irá renovando de manera mensual, una vez que haya quedada abonada la cuota Rentik.
- El plazo máximo de duración será de 24 meses con opción de prorrogarlo 12 meses más.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- Si cancela la póliza dentro de los **14 primeros días**, recibirá el reintegro íntegro de las primas pagadas (a menos que haya presentado una reclamación).
- Zurich podrá no renovar la póliza si lo notifica por escrito con al menos 2 meses de antelación del periodo de renovación.